



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00256358--UNC-ME#FP

VISTO:

Las notas presentadas por docentes de diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en nuestra Facultad en donde solicitan que se rectifiquen distintas actas de exámenes;

CONSIDERANDO:

Que los/as Profesores/as Ana Faas de Psicología del Desarrollo Infantil A, Silvina Buffa de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y Mónica Soave de Técnicas Proyectivas; presentaron informes en donde dejan constancia que por un error involuntario se le consignó mal la calificación obtenida a diferentes estudiantes en sus respectivas asignaturas.

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Que Asuntos Académicos de la UNC remitió a través de correo electrónico los pasos a seguir para realizar las rectificaciones de actas, en el caso de las actas virtuales.

Que corresponde hacer lugar a las solicitudes de rectificaciones de actas

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar las rectificaciones de actas que se detalla en el Anexo que con 1(una) foja forma parte integrante de la presente como archivo embebido (IF-2023-00549697-UNC-SAC#FP).

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.